

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores de la Resolución de 4 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y del Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Torrecádenas de Almería (BOJA núm 195, de 10.10.2022).

Advertido el error en la Resolución de 4 de octubre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 195, de 10 de octubre de 2022, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca, mediante concurso de méritos, la cobertura del puesto de cargo intermedio de Jefe/a de Sección Facultativo de Cirugía General y del Aparato Digestivo en el Hospital Universitario Torrecádenas de Almería, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página: 15706/4.

Donde dice:

«3.2.9. Proyecto de Gestión: Los candidatos deberán adjuntar junto al registro de la solicitud de inscripción un Proyecto de Gestión de la Sección a cuya jefatura opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad: hepática, biliar y pancreática.»

Debe decir:

«3.2.9. Proyecto de Gestión: Los candidatos deberán adjuntar junto al registro de la solicitud de inscripción un Proyecto de Gestión de la Sección a cuya jefatura opta, cuyo contenido deberá incluir, necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad: hepática, biliar, pancreática y cirugía oncológica peritoneal.»

Página: 15706/6.

Donde dice:

«5.2.2. Proyecto de gestión.

La segunda fase consistirá en la exposición y defensa ante la Comisión de Selección, por cada persona candidata que haya superado la primera fase, de su proyecto de gestión relacionado con el cargo al que opta, cuyo contenido deberá incluir necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad: hepática, biliar y pancreática.»

Debe decir:

«5.2.2. Proyecto de gestión.

La segunda fase consistirá en la exposición y defensa ante la Comisión de Selección, por cada persona candidata que haya superado la primera fase, de su proyecto de gestión relacionado con el cargo al que opta, cuyo contenido deberá incluir necesariamente, todas las líneas de actuación: asistencial, docente, investigación e innovación, y gestión del área de responsabilidad: hepática, biliar, pancreática y cirugía oncológica peritoneal.»

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección de errores en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.